



Zona Libre de Armas Nucleares de
América Latina y el Caribe

CONSEJO

RESOLUCION C/Res. 56

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL

El Consejo,

Recordando que la Secretaria General, Embajadora Gioconda Ubeda Rivera fue electa por Resolución 524 (XI) por un periodo de cuatro años del 1° de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2013;

Tomando nota que la Secretaria General Embajadora Gioconda Ubeda Rivera informó al Consejo en su Sesión 279ª celebrada el 4 de julio de 2013, que a partir del 1 de agosto del 2013 ha sido nombrada, por la Señora Presidenta de Costa Rica, en el cargo de Vice-Canciller de la República;

Teniendo presente que en virtud de ello la Embajadora Gioconda Ubeda Rivera comunicó al Consejo que terminará sus funciones en el cargo de Secretaria General del OPANAL el 31 de julio de 2013;

Considerando que el OPANAL no cuenta con un Secretario General Adjunto y que deberá convocarse a elecciones de un Secretario General para el periodo 2014-2017;

Resuelve en forma extraordinaria:

1. **Asumir** las funciones de la Secretaría General hasta la toma de posesión de un nuevo Secretario General.
2. **Encargar** a la Presidencia de turno del Consejo que en su nombre desempeñe todos los actos inherentes al buen funcionamiento del Organismo inclusive la suscripción de contratos pertinentes. En lo que resta del año, la Presidencia corresponderá a Ecuador hasta el 31 de agosto, a Guatemala en septiembre y octubre y a Venezuela en noviembre y diciembre de 2013.
3. **Comunicar**, en la primera quincena de agosto de 2013, a los Estados Miembros la apertura del periodo para recibir candidaturas para el cargo de Secretario General del OPANAL, periodo 2014-2017, cuya elección se realizará en Conferencia General Extraordinaria.
4. **Convocar** a un Periodo Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General para la elección del Secretario General en los términos del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco, en fecha que se acuerde en la próxima Conferencia General Ordinaria a celebrarse en la Ciudad de Buenos Aires los días 21 y 22 de agosto del 2013.

5. **Encomendar** a la Secretaría General que transmita el texto de esta Resolución a los Estados Miembros a la brevedad posible.

(Aprobada en la 280ª Sesión Ordinaria
Celebrada el 16 de julio de 2013)